

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de octubre de 2023

Rad. 2016-00321

Se agrega a los autos el registro fotográfico de la valla instalada en el predio objeto de usucapión. Por secretaria, procédase a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Conforme al poder allegado, visto en *archivo digital 07*, se niega la intervención de la peticionaria Rosalba Acevedo Castillo, toda vez que, no se acredita ninguna vinculación jurídica con las partes del proceso. Obsérvese igualmente que, de la documental arimada no se acredita la calidad heredera que la legitima para actuar en este proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ